

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS Y DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL SECTOR DEL PLÁSTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA EL AÑO 2024.

A la vista del informe del Órgano Instructor con el resultado de la evaluación de las consideraciones invocadas por las entidades concernidas ante la publicación en la página web de la de la Fundación Biodiversidad (en adelante FB) el 24 de febrero de 2025, del listado de solicitudes inadmitidas y desistidas de la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la FB para el impulso de la economía circular en el sector del plástico, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el año 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Orden TED/167/2024, de 20 de febrero, por la que se aprueban sus Bases reguladoras, y el artículo 9.5 de la Convocatoria de referencia; y haciendo uso de las facultades que tengo delegadas por acuerdo del Patronato de la FB adoptado en su reunión celebrada el 10 de enero de 2025 y elevado a público ante el Notario del Ilustre colegio de Madrid, Ignacio Gomá Lanzón, el día 21 de enero de 2025 con el número 218 de su protocolo.

### RESUELVO

Por un lado,

Modificar la Resolución, de 24 de febrero de 2025 de publicación del listado de solicitudes inadmitidas y desistidas de la convocatoria de subvenciones para el impulso de la economía circular en el sector del plástico en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, para el año 2024, en los siguientes términos:

**Primero.** - Modificar el Anexo I, Listado de solicitudes inadmitidas y desistidas, siendo los motivos de exclusión correspondientes al expediente EXP/P/2024/00082, los siguientes: J, M, N, R, por lo que esta solicitud queda inadmitida por no aportar la documentación preceptiva que estipula la convocatoria en su artículo octavo.

**Segundo.** - Modificar el Anexo I, Listado de solicitudes inadmitidas y desistidas, siendo los motivos de exclusión correspondientes al expediente EXP/P/2024/00195 los siguientes: H, O, por lo que esta solicitud queda inadmitida por no aportar la documentación preceptiva que estipula la convocatoria en su artículo octavo.

Y, por otro lado,

**Tercero.** - Precisar que, salvo estas dos modificaciones, el resto del contenido de la Resolución de 24 de febrero de 2025 y su Anexo I relativo al listado de solicitudes inadmitidas y desistidas, se mantiene inalterado.

**Cuarto.** - Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Fundación Biodiversidad.





En Madrid, a fecha de firma.

Antonio Manuel Hidalgo Guisado

Subdirector Jurídico, Financiero y de Capital Humano de la Fundación Biodiversidad.

